

Acuerdo que tiene por no presentada una denuncia:

*“Denuncia que se tuvo por no presentada el catorce de marzo de dos mil diecinueve por la Autoridad Investigadora con fundamento en el artículo 69, fracción III de la Ley Federal de Competencia Económica en razón que no se cumplieron los requisitos señalados en la Ley, así como en el artículo 17, fracciones I y VII del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica”.*